



En Shushufindi-18 Chevron Corporation solicitó el análisis de muestras adicionales para desmentir acusaciones en su contra

La compañía está dispuesta a probar que los sitios remediados por Texpet no representan riesgo alguno para la salud de las personas y el ambiente

Nueva Loja, 13 de octubre del 2005- El día de ayer, durante la inspección judicial al Pozo Shushufindi-18, solicitada por la parte demandante en el juicio ambiental erróneamente enablado contra Chevron Corporation, el abogado de la compañía solicitó a la Corte, ampliar el pedido de las muestras de agua solicitadas por los demandantes a todas las fuentes de agua superficiales y subterráneas, cercanas al Pozo Shushufindi-18.

Los resultados de inspecciones anteriores han demostrado que, al contrario de lo que sostienen los demandantes, el agua no se encuentra contaminada con hidrocarburos, mas sí con bacterias fecales, las cuales están afectando la salud de la gente. Hecho que no quiere ser reconocido por los abogados y técnicos de los demandantes.

Entre los puntos más relevantes:

- Al inicio de la inspección, tanto la Corte como los abogados y técnicos de ambas partes, pudieron observar la condición física del pozo Shushufindi-18, donde adicionalmente a los restos de basura doméstica vertidos a lo largo del área, se pudo apreciar una mancha de petróleo fresco, cercana al cabezal del pozo. El abogado de Chevron Corporation recordó a la Corte que Texpet dejó de operar el sitio hace 15 años, y que por lo tanto la compañía no puede ser responsabilizada por la actual condición ambiental del pozo.
- Con el fin de probar la efectividad de la remediación conducida por Texpet y, que el área de Shushufindi-18 no representa ningún riesgo para la salud de las personas, animales y cultivos, el abogado de Chevron solicitó a la Corte la autorización para tomar muestras de agua adicionales a las solicitadas por los demandantes, tanto en dos esteros ubicados en las proximidades del pozo, como en las fuentes de agua utilizadas por las viviendas cercanas. La compañía también solicitó compartir las muestras de suelo solicitadas por la parte actora.
- Una vez más el abogado defensor rechazó las afirmaciones de los demandantes, de que el trabajo de remediación ambiental de Texpet fue un fraude. Señaló a la Corte que, tanto los sitios que debían ser remediados, así como los parámetros bajo los cuales se condujo la remediación fueron establecidos por el Gobierno del Ecuador, quien a través del Acta de Finiquito del 30 de septiembre de 1998 certificó que Texpet cumplió con todas las disposiciones del Gobierno ecuatoriano y liberó a la compañía de toda responsabilidad.
- Finalmente, en respuesta a la acusación realizada por el abogado de la parte demandante, de que el agua del río Shushufindi se encuentra contaminada por la operación de Texpet, el abogado de Chevron recordó a la Corte el derrame de 18.000 galones de diésel, ocurrido en agosto pasado por un atentado al poliducto de la refinería de Shushufindi, el cual sí afectó las aguas de este río.

Información adicional está disponible en www.texaco.com/sitelets/ecuador/es Para mayor información pueden comunicarse con Ilka Andino (09-9806810) o Paul Briz (09-8027828).

